Contratación Directa N° 09/2023 "SEGURO DE EQUIPO DE LABORATORIO ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA - PROYECTO LABO 16-127 IPTA/CONACYT - CAPITAN MIRANDA" con ID N° 436498

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>
Lun 20/11/2023 15:45
Para:licitaciones@yacyreta.com.py <licitaciones@yacyreta.com.py>

2 archivos adjuntos (14 MB)
Resolución N°577-2023.pdf; INFORME CEO.pdf;

Asunción, 20 de noviembre *de 2023*

Señor
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
Teléf./Fax: 021 617 8000
Email: licitaciones@yacyreta.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 577/2023 por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 09/2023 "SEGURO DE EQUIPO DE LABORATORIO ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA - PROYECTO LABO 16-127 IPTA/CONACYT - CAPITAN MIRANDA"*** *con* ***ID Nº 436498****, al proveedor ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS (RUC: 80021999-6).*

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a la Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 16/2023 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 577/2023.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

Abog. SERGIO GOMEZ AMARILLA
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Contratación Directa N° 09/2023 "SEGURO DE EQUIPO DE LABORATORIO ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA - PROYECTO LABO 16-127 IPTA/CONACYT - CAPITAN MIRANDA" con ID N° 436498

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>
Lun 20/11/2023 15:44
Para:Ricardo Ortiz <rortiz@asepasa.com.py>;asepasa@asepasa.com.py <asepasa@asepasa.com.py>

2 archivos adjuntos (14 MB)
Resolución N°577-2023.pdf; INFORME CEO.pdf;

Asunción, 20 de noviembre *de 2023*

Señor
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
Teléf./Fax: 021 627 2000
Email: rortiz@asepasa.com.py - asepasa@asepasa.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 577/2023 por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 09/2023 "SEGURO DE EQUIPO DE LABORATORIO ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA - PROYECTO LABO 16-127 IPTA/CONACYT - CAPITAN MIRANDA"*** *con* ***ID Nº 436498****, al proveedor ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS (RUC: 80021999-6).*

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a la Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 16/2023 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 577/2023.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

Abog. SERGIO GOMEZ AMARILLA
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Contratación Directa N° 09/2023 "SEGURO DE EQUIPO DE LABORATORIO ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA - PROYECTO LABO 16-127 IPTA/CONACYT - CAPITAN MIRANDA" con ID N° 436498

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>
Lun 20/11/2023 15:46
Para:jyegros@aesaseguros.com.py <jyegros@aesaseguros.com.py>;aesa@aesaseguros.com.py <aesa@aesaseguros.com.py>

2 archivos adjuntos (14 MB)
Resolución N°577-2023.pdf; INFORME CEO.pdf;

Asunción, 20 de noviembre *de 2023*

Señor
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
Teléf./Fax: 021 616 5000
Email: jyegros@aesaseguros.com.py - aesa@aesaseguros.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 577/2023 por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 09/2023 "SEGURO DE EQUIPO DE LABORATORIO ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA - PROYECTO LABO 16-127 IPTA/CONACYT - CAPITAN MIRANDA"*** *con* ***ID Nº 436498****, al proveedor ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS (RUC: 80021999-6).*

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a la Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 16/2023 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 577/2023.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abog. SERGIO GOMEZ AMARILLA
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA